

# MEMORIAL

DE



# INFANTERÍA.

---

Se publicará en Madrid *cuantas veces sea necesario*.—Puntos de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería. PRECIO: cincuenta céntimos de peseta mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico, dos pesetas y cincuenta céntimos por trimestre.—Filipinas, tres pesetas, también por trimestre.

---

*Dirección general de Infantería.*—7.<sup>o</sup> Negociado.—Circular número 297.—El Excmo. Sr. General Subsecretario de la Guerra, en 15 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al de la Gobernación lo que sigue:—Enterado el Regente del Reino del oficio de V. E. de 13 del actual relativo á los sustitutos destinados á Ultramar que se hallan en Cádiz pendientes de embarque por no haberseles cumplido los compromisos á que tienen derecho é impuesto igualmente de lo que sobre el particular ha manifestado el Director General de Infantería con la misma fecha, se ha servido resolver que desentendiéndose de los contratos celebrados por empresas debe exigirse de los ayuntamientos ó diputaciones provinciales, que son las autorizadas por la ley para cubrir sus cupos con voluntarios, que en un breve plazo satisfagan á los de dicha clase alistados para Ultramar lo que les corresponda, dejando á salvo el derecho de aquellas corporaciones para repetir contra los particulares ó empresas que hubieren presentado los soldados; en el concepto que, trascurrido el plazo que se prefije sin que lo hayan verificado, serán llamados desde luego al servicio los quintos por quienes cubren plaza dichos sustitutos, siendo estos licenciados á medida que aquellos vayan ingresando en primero

de Agosto próximo pasado, sin perjuicio de lo cual se resolverá en definitiva lo que corresponda.

En consecuencia, y en cumplimiento de la anterior superior disposición, he acordado prevenir lo siguiente:

1.º Los Jefes de los Cuerpos, los de los centros de recluta, y especialmente los de las Cajas de quintos no admitirán en lo sucesivo con destino á Ultramar individuo alguno procedente de la clase de sustitutos que no justifique de una manera indubitable, y bajo la responsabilidad de los mismos Jefes hallarse satisfecho y dispuesto á embarcar. Si entre los sustitutos que reclaman, los hubiese procedentes de convenios particulares con los quintos sin ser de los que los ayuntamientos han presentado para cubrir cupo, embarcarán desde luego para Ultramar, quedándoles también el derecho de reclamar contra el sustituido en la forma legal que corresponda. Lo que de orden de dicho Sr. Ministro traslado á V. E. para su conocimiento, consecuente á su escrito referido, siendo la voluntad de S. A. que respecto á lo que V. E. indica sobre el medio de prevenir estas dificultades, puede desde luego adoptar las medidas que estime convenientes, segun se le manifestó, ó que no estándolo, no entregue la empresa ó particular contratante el importe del segundo plazo, el cual no percibirá el sustituto hasta el momento de embarcar.

2.º Si en el término de quince dias no hubiesen sido satisfechos del plazo que se les adeuda, los voluntarios para Cuba que están suspensos de embarque por dicha causa, los Jefes de los depósitos, cuerpos ó cajas de quintos, cada uno en su caso, acudirán desde luego á los respectivos Ayuntamientos á fin de que se le haga efectiva la responsabilidad, segun lo dispuesto por S. A. el Regente del reino.»

Lo digo á V..... para su conocimiento y mas exacto cumplimiento.  
Madrid 21 de Setiembre de 1870.—CÓRDOVA.

*Direccion General de Infanteria.*—4.º Negociado.—Circular número 298.—Por orden de S. A. el Regente del Reino de 3 del actual, se previene que se reduzca desde luego el número de sargentos primeros de los cuerpos activos al que figura en presupuesto, pasando los supernumerarios á cubrir las vacantes que existan en los cuadros de las comisiones permanentes de la reserva activa, y que los que aún resulten excedentes, fijen su residencia en los puntos que elijan con el goce de las dos terceras partes de su haber, en los términos que determina el art. 3.º de la orden del Gobierno Provisional de 20 de Noviembre de 1868; disponiéndose al propio tiempo que desde la revista

de comisario del próximo mes de Octubre no se abonen más haberes que los que se hallan comprendidos en presupuesto.

En su consecuencia, y existiendo un número suficiente de vacantes en los cuadros de las indicadas comisiones, para poder destinar á los sargentos primeros supernumerarios de que se ha hecho mérito, he tenido por conveniente disponer:

1.º Que los sargentos primeros que sirven en el Batallon Provisional de escribientes y ordenanzas, expresados en la adjunta relacion núm. 1.º, sean bajas en la próxima revista de comisario en los cuerpos á que para los efectos de presupuesto pertenecen como supernumerarios, y altas en los cuadros de las comisiones permanentes de la reserva activa que en la misma se designan; continuando prestando sus servicios en el precitado batallon provisional, en la misma forma que lo hacen ahora, de cuyos Jefes dependerán en todo lo que se refiera á la administracion y demás que está mandado.

2.º Que los sargentos primeros de la Academia de Toledo, mencionados en la adjunta relacion núm. 2, sean dados de baja en la inmediata revista de comisario en los cuerpos activos á que pertenecen, en los cuales figuran en concepto de efectivos, y de altas en los cuadros de las comisiones permanentes de la reserva activa, que en dicha relacion se indican; en la inteligencia de que á aquellos que lo soliciten se les declara derecho á ocupar todas las vacantes de su clase que ocurran en los cuerpos á que van á dejar de pertenecer, y que correspondan proveerse por el turno de escedentes, cuando por cualquier motivo se les dé de baja en la mencionada Academia, en la cual deben continuar en los mismos términos que hasta ahora, y dependiendo de las comisiones de reserva á donde se les destina, en los términos que previene la circular de 4 de Mayo del año próximo pasado, núm. 188.

3.º Que los sargentos primeros que actualmente figuran en los cuerpos en concepto de supernumerarios y desempeñan las compañías de los de la misma clase que se encuentran en la Academia de Toledo, sean altas en aquellas, como efectivos en la próxima revista de comisario.

4.º Que los sargentos primeros supernumerarios restantes, que comprende la adjunta relacion núm. 3, sean bajas en los cuerpos en que sirven en la próxima revista de comisario, y altas en los cuerpos y en los cuadros de las comisiones permanentes de la reserva activa, que en la misma se determina; pudiendo los destinados á los últimos solicitar de esta Direccion General, serlo á cualquiera otra comision

donde les convenga, para otorgárselo si existe vacante, ó pedirlo por medio de permutas, las cuales autorizaré.

Y 5.º Que en el caso de que despues de publicada la presente circular, y antes de pasarse la próxima revista de comisario, ocurran bajas de sargentos primeros en los cuerpos del arma, quedando vacantes de la expresada clase en algunas compañías, se suspenda la incorporacion á sus nuevos destinos de un número igual de individuos de los comprendidos en la relacion núm. 3, á quienes corresponda y convenga cubrir aquellas vacantes, dando cuenta á esta Direccion general, para determinar lo que proceda.

Lo digo á V... para su conocimiento y efectos correspondientes; en el concepto de que, como queda indicado, el cambio de destino, que solamente para los efectos de presupuesto se determina, de los sargentos primeros que sirven en el Batallon Provisional, no ha de alterar en nada el sistema que actualmente se sigue en el mismo respecto á las reclamaciones de los devengos de aquellos por haberes, premios, sobresueldos y pluses, pues deben figurar en las listas de revista de las comisiones de reserva, *ausentes en el Batallon Provisional*, toda vez que como todos los individuos de dicha clase pertenecientes á los regimientos y batallones del arma, los destinados en los cuadros de las comisiones permanentes de la reserva activa, tienen derecho á iguales abonos, con arreglo á las diferentes órdenes vigentes, y al artículo 15 del decreto de reenganches de 27 de Abril último, así como á la orden de S. A. el Regente del Reino de 22 de Julio siguiente, circulada con el núm. 261.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 de Setiembre de 1870.—CÓRDOVA.

RELACION NÚM. 1.º

CUERPOS A QUE PERTENECEN.	NOMBRES.	COMISIONES DE RESERVA Á QUE SE LES DESTINA.
Reina, núm. 2..	Pedro Capdepon Martinez.....	Com. Alicante.
Príncipe, 3.....	D. Cesáreo Fernandez Diaz.....	Id. Albacete.
Idem id.....	Vicente Fidalgo Naveira.....	Id. Búrgos.
Infante, 5.....	Cristóbal Manresa Monsell.....	Id. Búrgos.
	Julian Suarez Alonso.....	
	Manuel Castro Ramos.....	
Zaragoza, 12....	Francisco Santiago Vidal.....	Id. Badajoz.
Zaragoza, 12....	Gustavo Merelo Solá.....	Id. Logroño.
Córdoba, 10.....	Eduardo Picazo Sanchez.....	Id. Guadalajara.
S. Fernando, 11..	Eduardo Palacios Pastrana.....	Idem id.
Zaragoza, 12....	D. Celestino Serralde Ibarrola..	Id. Lérida.
Mallorca, 13.....	D. Telesf.º Guindulain Ezpeleta	Id. Cuenca.
	D. Juan Dominguez Gomez....	
	Francisco Bellver Rios.....	
América, 14....	Bernardino Fernandez Martinez	Id. Huelva.
Estremadura, 15.	Calisto Martel Pavan.....	Id. Logroño.
Cádiz, 17.....	Vicente Borja Bonet.....	Id. Salamanca.
Almansa, 18.....	D. Máximo Miralles García....	Id. Alicante.
Idem id.....	D. Antonio Corona Cañaque....	Id. Tarragona.
Guadalajara, 20..	Ponciano Ferrari Fernandez...	Id. Murcia.
Aragon, 21.....	D. Ramon Arce Lopez.....	
Gerona, 22.....	Pablo Brúl Marti.....	
Bailén, 24.....	Jesús Lopez Leon.....	Id. Pamplona.
Albuera, 26.....	D. Juan Clausell Rafols.....	
Idem id.....	D. Agustin Bieto Roig.....	
Luchana, 28.....	José Alfaro Servan.....	Id. Palencia.
Iberia 33.....	Agustin Iglesias Fernandez....	
Sevilla, 30.....	José del Pozo Morales.....	Id. Santander.
Toledo 35.....	D. Blas Gratal Dieste.....	
Leon, 38.....	D. Rafael Paton Coll.....	Id. Logroño.
1.º de Cazadores.	D. Ramon Gonzalez Gomez....	
Idem id.....	Emilio Velasco Jimenez.....	Id. Segovia.
2.º de Cazadores.	Francisco Santa Ana Aranda...	
8.º de Cazadores.	José Seijo Calviño.....	
14 de Cazadores..	José Martinez Rodriguez.....	Id. Soria.
20 de Cazadores..	Juan Calduch Domingo.....	
Com. Valladolid.	D. Emilio Espinosa Velasco....	Id. Valladolid.
Com. Madrid....	D. Julio Gaviola Leiva.....	Id. Teruel.
Idem id.....	Juan Fernandez Freire.....	

## RELACION NÚM. 2.

CUERPOS Á QUE PERTENECEN.	NOMBRES.	COMISIONES DE RESERVA Á QUE SE LES DESTINA.
Rey, núm. 1.....	Juan Bugatin Calvar.....	Com. <sup>on</sup> Albacete.
	Patricio Solis Blanco.....	
Príncipe, 3.....	Francisco-Viejo García.....	Avila.
	D. José Hereño Dolaverriague..	
	Juan García Espada.....	
Infante, 5.....	D. Roman Capetello Leon.....	Almería.
Saboya, 6.....	D. Constantino Merino Fern. <sup>z</sup> .	
Idem id.....	Juan Moreno Vega.....	
Zamora, 8.....	Leandro Cano García.....	Búrgos.
Soria, 9.....	Pedro Sabino Lopez.....	
Idem id.....	Ricardo Trovat Salom.....	
San Fernando, 11	Juan Carceñas Villanueva.....	Barcelona.
América, 14.....	Rafael Soria Gonzalez.....	Badajoz.
Extremadura, 15.	Antonio Alcalde Artigas.....	
	D. Juan Perez Acebedo.....	Teruel.
	D. Francisco Prós Montaña....	
Almansa, 18.....	D. Vicente Gutierrez Revilla...	Castellon.
	Andrés Avia Gutierrez.....	
	D. Alejandro Ruiz Docio.....	
Aragón, 21.....	José Alvarez Gonzalez.....	Coruña.
Idem id.....	Blas Sanchez Perez.....	
	D. Perfecto Garcia Abascal.....	Ciudad-Real.
Bailén, 24.....	D. Isidro de Castro Alvarez....	
	D. Ciriaco Sanchez Curto.....	Córdoba.
	Francisco Guerra Rojo.....	
	Carlos Michá Martinez.....	
Navarra, 25.....	Ciriaco García García.....	Cáceres.
	D. Hilario San José Torres.....	
Albuera, 26.....	D. Francisco Lopez Cruz.....	
	D. José Prats Fontana.....	Cuenca.
Luchana, 28.....	D. Daniel Lema Baneyra.....	
	D. Fernando Aguado Spinelli..	
Iberia, 30.....	Moisés Arqueta Celada.....	Granada.
	D. Pedro Carballo Rodriguez...	
Astúrias; 31.....	Vicente Alonso Maldonado.....	Guadalajara.
	D. Salvador Pujol Gallardo....	
Sevilla, 33.....	D. Nicolás Rodrigo Calzada....	
Granada, 34.....	José Perez Vega.....	Huelva.
Búrgos, 36.....	Gerónimo Lopez Perez.....	
	José Herrera Nuñez.....	
Cantábria, 39....	Ventura Camacho Algarba.....	Huesca.
	José Velasco Martinez.....	

CUERPOS Á QUE PERTENECEN.	NOMBRES.	COMISIONES DE RESERVA Á QUE SE LES DESTINA.
Fijo de Ceuta....	D. Juan Bonet Hernandez.....	Comision Jaen.
	Antonio Simon Pendones.....	
Caz. Cataluña, 1.	Juan Herrera del Rio.....	Lérida.
	D. Ecequiel Gómez Serrano....	
Talavera, 5.....	Manuel Estevez Pedrós.....	Málaga.
Idem id.....	D. Enrique Villamartin Negrete.	
Idem id.....	Cándido Gomez Vazquez.....	Murcia.
Tarifa, 6.....	Rafael Guerrero Esmir.....	
Figueras, 8.....	D. Marcelino Sanchez Sanchez.	Pamplona.
Alba de Tormes 10	José Cirveira Silvela.....	
	Eduardo Márcos Borrego.....	Orense.
Severo Navajas Fernandez.....		
Arapiles, 11.....	Pedro Capellá Freisas.....	Palencia.
	Manuel Gonzalez Baraona.....	
Las Navas, 14...	Isidro Alvarez Rubio.....	Salamanca.
Vergara. 15.....	Eduardo Alvarez Lopez.....	
Idem id.....	D. Bartolomé Juarez Tanayo..	Segovia.
Béjar, 17.....	Antonio Fernandez Bermudez..	
Segorbe, 18.....	Manuel García García.....	Soria.
	D. Eduardo Cerdó del Pino.....	
Mendigorría, 21.	D. Celedonio Salto Huelves.....	Tarragona.
	D. Joaquin Aspiroz Anoroz.....	
Alcolea, 22.....	Florentino Ruiz Arana.....	Mallorca.
	D. Francisco Palomero Gonzalez	
Santander, 23...	D. Melchor Arreabita Zorrilla..	Pamplona.
	Manuel Ara Mañas.....	
	Ecequiel Martin Ramon.....	
	Ruperto Irazu Zuñela.....	
	José Cañizares Sartí.....	
	D. Vicente Villamana Acin.....	
	Manuel Val Brouchaes.....	

## RELACION NÚM. 3.

CUERPOS Á QUE PERTENECEN.	NOMBRES.	CUERPOS Ó COMISIONES Á QUE SE LES DESTINA.
Reg. Príncipe, 3.	Tomás Araujo Estevez.....	Com. Almería.
	D. Federico Pose Ortiz.....	Id. Ciud.-Real.
	Aniceto Arnaiz Larrondo.....	Id. Badajoz.
Id. Princesa, 4...	D. Máximo Delgado García....	Reg. Almansa, 18
	Joaquin Perez Andrés.....	Id. Navarra, 25.
	Pedro Mataró Verdera.....	Comision Cáceres
Id. Africa, 7.....	D. Juan Anglada Buscay.....	Id. de Teruel.
Id. Zamora, 8.....	D. Rafael Rodriguez Diaz.....	Reg. Príncipe, 3.
Idem.....	Pablo Arévalo Gimenez. ....	Comision Búrgos.
Id. Córdoba, 10..	Francisco Fernandez Blanco....	Id. de Valladolid.
Id. Castilla, 16...	Medardo Villar Vencerey.....	Fijo de Ceuta.
Id. Galicia, 19...	D. Marcelino García Gonzalez..	Com. Albacete.
Id. Aragon, 21...	Agustin Garriga Brú.....	Reg. Luchana, 28
Idem.....	D. José Molina Bemandi.....	Comision Lérida.
Idem.....	D. Juan Suarez de la Cruz.....	Fijo de Ceuta.
Id. Gerona, 22...	Bartolomé Rodriguez Perez....	Idem id.
Id. Valencia, 23..	Enrique Blasco Maica.....	Reg. de Soria, 9.
Id. Bailen, 24....	José Romero Notario.....	Comision Segovia
Id. Cuenca, 27...	Angel Gonzalez Gomez.....	Reg. Luchana, 28
Id. San Quint., 32	Gregorio Masauri Quintana....	Fijo de Ceuta.
Id. Granada, 34..	Francisco Casaña Gil.....	Reg. Soria, 9.
Id. Toledo, 35...	José Escobár Lopez.....	Com. Guadalajara
Id. Búrgos, 36...	José Lopez Ruiz.....	Reg Cantabria, 39
Caz. Barcelona, 3	Manuel Rodriguez San Martin..	Id. Asturias, 31.
	Ramon Basols Cruset.....	Id. Pamplona.
	Joaquin Fornoví Rivas.....	Id. Huesca.
	Domingo García Diaz.....	Reg. Infante, 5.
	Enrique Sos Ruiz.....	Id. San Fernando
	Pedro Gonzalez Sanchez.....	Caz. Cataluña, 1.
Id. Tarifa, 6.....	Manuel Urribarri Hernandez...	Reg Estremad, 15.
Id. Ciud-Rod., 9.	Benito Pueyo y Pueyo.....	Caz. Alba Tormes
Id. Béjar, 17.....	José Muñoz Socanelles.....	Id. Alcolea, 22.
	Quintín Monjo Fuentes.....	Id. Santander, 23.
	Paulino Alonso Ortega.....	Comision Segovia
Id. Mérida, 19...	Ceferino Gala Martin.....	
	Lorenzo Belayos García.....	
Id. Mendig., 21..	Manuel Huz Diaz.....	
	Celestino Hernando Gavilondo.	
Id. Reus, 24.....	Pedro Tornos Vilar.....	



*Dirección general de Infantería.*—6.º Negociado.—Circular número 299.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, me dice con fecha 29 de Agosto próximo pasado lo que sigue:

«Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por el Director general de Administración Militar, acerca de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio fecha 5 de Julio último promovida por D. Antonio Palacio y Gonzalez, Coronel del regimiento infantería Murcia, núm. 37; el Regente del Reino ha tenido por conveniente disponer que el mencionado Jefe verifique el reintegro del importe de dos mensualidades que como Comandante retirado percibió con exceso en 1868 reclamándole desde la paga que por disposición de la junta revolucionaria de Santoña, le fué satisfecha en igual concepto que á los Oficiales del regimiento de San Quintín, núm. 32, debiendo su importe aplicarse al capítulo 29 del presupuesto «Gastos diversos:» siendo asimismo la voluntad de S. A. que esta resolución sirva de regla general para los que se encuentran en igualdad de circunstancias que el interesado, y finalmente que se considere que la situación de este en el mes de Octubre de 1868 era la de empleado en comisión activa, reclamándose el sueldo que como á tal le correspondió en el mismo, en relación adicional que habrá de incluirse en el presupuesto que reformará para el ejercicio de 1871 ó 1872. De orden de S. A. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Y lo traslado á V..... para su conocimiento y el de los individuos del arma. Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1870.—CÓRDOVA.

---

*Dirección general de Infantería.*—6.º Negociado.—Circular número 300.—Las variaciones verificadas últimamente en el armamento de los cuerpos del arma, adoptando el fusil ó carabina del sistema Berdám, han hecho que las condiciones de la cartuchera que actualmente se usa no sean aplicables en su mayor parte. Para remediarlo, y convencido de la utilidad de una regla general que no deje lugar á ningún jefe de cuerpo para duda alguna, he tenido por conveniente remitir á V... un modelo de cartuchera para que á él se ajusten las construcciones que en lo sucesivo se hagan, al precio máximo de tres pesetas cincuenta céntimos una, debiendo no obstante hacerse las prevenciones siguientes:

1.ª Aun cuando ese cuerpo tenga el expresado armamento continuará gastando cada soldado una sola cartuchera de las que ya tienen en uso y además la bolsa de cuero.

2.<sup>a</sup> Cuando llegue el caso de nueva construcción para reemplazar estas mismas cartucheras por haber cumplido el tiempo de su duración, ó por encontrarse en el estado de inservibles, lo cual podrá proponerse desde luego con las formalidades reglamentarias, procediendo á la enagenación de las que queden sin uso, á proporción que se adquieran las nuevas, deberá V... darme conocimiento del valor que produzcan aquellas, á fin de que pueda disponerse su aplicación al fondo de prendas mayores, teniendo presente que las que se construyan han de ser de la cabida para tres paquetes de cartuchos del mencionado sistema.

3.<sup>a</sup> Toda otra clase de cartuchera queda abolido, puesto que el soldado no ha de usar más que una atrás sin tirantes y la referida bolsa.

4.<sup>a</sup> Dispuesto por S. A. el Regente del reino en orden de 26 de Febrero último, circulada en el MEMORIAL del arma, número 11 de 24 de Marzo siguiente, que los individuos de tropa que usan armas á cargar por la recámara sean dotados con cien cartuchos, llevando en toda clase de movimientos cincuenta por plaza, en el servicio de guarnición y para ejercicio se usará solo de la cartuchera ó la bolsa, poniendo en estas cuarenta y en aquella treinta, dejando el resto hasta el número que se detalla en la prenda que queda en el cuartel, para lo cual deberá V... recibir las órdenes del Capitan general del distrito, quien determinará lo que crea conveniente.

5.<sup>a</sup> Para marchar á destacamentos ú operaciones se llevará la bolsa y la cartuchera con los cuarenta cartuchos expresados en la primera y treinta en la segunda; los restantes hasta los ciento en la mochila ó morral, en el caso de que las municiones no puedan conducirse en los cajones, pues cuando esto tenga lugar se pondrán los cincuenta en la bolsa y cartuchera.

Los Jefes de los regimientos y batallones de cazadores procederán á recoger las cartucheras tipo como se expresa en la adjunta relación.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 20 de Setiembre de 1870.—  
CÓRDOVA.

*Relacion de la distribucion de tipos de cartucheras.*

Regimiento del Rey.....	} Las recibirán en el 6.º Negociado de esta Dirección.
Infante.....	
Asturias.....	
San Quintín.....	
Cantabria.....	
Cazadores de Madrid.....	
Barcelona.....	
Figueras.....	
Alba de Tormes.....	} Se remite al Coronel del Regimiento de la Reina.
Béjar.....	
Regimiento de la Reina...	
Saboya.....	
San Fernando.....	
Bailén.....	
Navarra.....	
Sevilla.....	
Cazadores de Cataluña...	} Id. al del Príncipe.
Ciudad-Rodrigo.....	
Vergara.....	
Mérida.....	
Regimiento del Príncipe..	} Id al de Zaragoza.
Zamora.....	
Valencia.....	
Iberia.....	
Cazadores de Barbastro...	
Regimiento de la Princesa.	} Idem al de Cádiz.
Zaragoza.....	
Almansa.....	
Murcia.....	
Cazadores de Tarifa.....	
Las Navas.....	
Segorbe.....	
Alcántara.....	} Idem al de Soria.
Mendigorría.....	
Alcolea.....	
Regimiento de Africa....	} Idem al de Guadalajara.
Extremadura.....	
Cádiz.....	
Regimiento de Soria.....	} Idem al de Soria.
Toledo.....	
Regimiento de Córdoba...	} Idem al de Guadalajara.
Guadalajara.....	

Regimiento de Mallorca..	}	Se remiten al Coronel del Reg. <sup>o</sup> de Gerona.
Gerona. ....		
Albuera. ....		
Luchana. ....		
Constitucion. ....		
Málaga. ....		
Fijo de Ceuta. ....		
Regimiento de Castilla...	}	Idem al de Castilla.
Cuenca. ....		
Cazadores de Arapiles....		
Reus. ....		
Regimiento de Galicia....	}	Idem al de Galicia.
Aragon. ....		
Granada. ....		
Búrgos. ....		
Leon. ....		
Cazadores de Talavera....		

*Direccion general de Infanteria.*—7.<sup>o</sup> Negociado.—Circular número 301.—Reunidas ya en esta Direccion General las relaciones remitidas por los Cuerpos de los Sargentos y Cabos que voluntariamente desean pasar al Ejército de la Isla de Cuba con arreglo á lo dispuesto por S. A. el Regente del Reino en órden de 19 de Agosto próximo pasado he dispuesto que se proceda á hacer la eleccion de los que deban embarcar con sujecion á las reglas siguientes :

1.<sup>a</sup> De conformidad con lo prevenido en la superior citada disposicion se nombrarán entre los aspirantes cuarenta sargentos primeros y cuarenta segundos, y sesenta Cabos primeros é igual número de segundos.

2.<sup>a</sup> Se destinarán un Sargento primero y otro segundo por Regimiento y un Cabo primero y otro segundo por Regimiento y Batallon de Cazadores.

3.<sup>a</sup> En unos y otros recaerá la eleccion en los mas antiguos de los que hayan solicitado el pase en sus empleos y á falta de estos en los que reunan igual circunstancias entre los voluntarios con el ascenso inmediato.

4.<sup>a</sup> En el Cuerpo en que no hubiese Sargentos primeros ni segundos para ir á Ultramar se proveerá su turno en los Batallones de Cazadores que los tuviesen por su órden número y si despues de correr así la escala faltasen aún plazas que cubrir se volverá á empezar

por el Regimiento núm. 1 siguiendo por su orden hasta donde llegue. En los Cuerpos en que no hubiese Cabos aspirantes se correrá la escala de Cuerpos para cubrir las plazas.

5.<sup>a</sup> Sin pérdida de tiempo se publicará en el MEMORIAL la relacion nominal de los Sargentos y Cabos elegidos. Si despues de tener esto lugar alguno de los nombrados desistiese de embarcar, el Jefe del Cuerpo lo reemplazará con el que le siga en la escala del mismo y si no los hubiere me dará cuenta.

6.<sup>a</sup> Los Sargentos y Cabos empleados en esta Direccion, se considerarán para el turno como el primer Batallon de Cazadores.

7.<sup>a</sup> El dia 30 del presente mes se dará por cerrado el alistamento en los Cuerpos, cuya disposicion harán llegar los Jefes á conocimiento de las clâses y tropa.

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL para que llegue á noticia de los Jefes de los Cuerpos y clases todas de los mismos.— Dios guarde á V... muchos años. — Madrid 16 Setiembre de 1870—  
CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—5.<sup>o</sup> Negociado.—Circular número 302.—El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 29 de Agosto último me dice lo que copio :

«Excmo. Sr. : El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Castilla la Nueva, lo siguiente:—En vista de la instancia que V. E. dirigió á este Ministerio en 22 del actual promovida por Don Maximino Lillo de Gracia, á quien segun orden circular de 21 de Junio último y en virtud de sentencia del Consejo de Guerra de oficiales Generales celebrado en esta capital el dia 21 de Diciembre del año próximo anterior se le condenó á la pérdida del grado de Capitan y empleo de Teniente de que se hallaba en posesion como consecuencia de la causa que se le habia formado por ausentarse de Zaragoza, donde estaba con su Regimiento sin obtener antes el competente permiso, y de conformidad con lo espuesto tanto por V. E. como por el Auditor de Guerra de esta Capitania General al informar la citada instancia en que el interesado pide se le declare comprendido en el decreto de amnistia concedido para delitos políticos el 7 del presente mes ; el Regente del Reino se ha servido declarar que al citado D. Maximino Lillo de Gracia, le comprenden los beneficios del referido decreto, quedando por lo tanto sin efecto el fallo del men-

cionado Consejo de Guerra y rehabilitado como es consiguiente en su anterior grado y empleo, debiendo ser dado de alta para el percibo de sus haberes en la nómina de la clase de Jefes y Oficiales de reemplazo en Castilla la Nueva, en cuya situacion quedará á disposicion del Director General de Caballería hasta que le corresponda ser colocado activamente; en la inteligencia de que para entrar en posesion de la gracia que se le otorga debe jurar previamente ante V. E. la Constitucion, si no lo hubiese hecho, en la forma prevenida en el art. 5.º del expresado decreto de amnistía.—De orden de dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V... para su noticia y la de los individuos del Cuerpo de su mando.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 13 de Setiembre de 1870.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infantería.*—4.º Negociado.—Circular número 303.—El Excmo. Sr. Director general de caballería, con fecha 5 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Contestando á la atenta comunicacion de V. E. fecha 31 del anterior, núm. 2.092, en la que me consulta si lo dispuesto por mí en 2 de Julio próximo pasado, respecto de los individuos del arma de mi cargo que se hallan en las reservas dependientes de la misma y deseen reengancharse en los cuerpos de Infantería, es aplicable á los que dependan de las reservas del arma de su digna Direccion, debo manifestarle, que no existe inconveniente en que V. E. autorice el reenganche de estos individuos en los cuerpos del arma de su cargo, prescindiendo del trámite que para aquellos se exige por depender de las reservas de caballería. Pero como quiera que los individuos de que se trata en caso de no ser llamados á las armas, ingresarian de nuevo en la de caballería, de que proceden, deben quedar sujetos á esta condicion; y siendo conveniente que en esta Direccion general de mi cargo se conozca siempre con puntualidad los individuos que se hallan en la reserva, y se haga la correspondiente anotacion de alta y baja en las relaciones correspondientes y al propio tiempo en las filiaciones que por duplicado obran en el archivo de la misma, ruego á V. E. me dé conocimiento de los individuos que se reenganchan en el arma de su digno cargo y que han motivado su citada comunicacion, á que contesto.»

Lo que he dispuesto se inserte en el MEMORIAL DE INFANTERÍA, como ampliacion á la circular núm. 212, fecha 7 de Julio último; á fin

de que los Jefes de los cuerpos y comisiones de reserva, den cuenta á esta Direccion general de los individuos procedentes del arma de caballeria que se reenganchen en la de mi cargo. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de Setiembre de 1870.—CÓRDOVA.

### ORGANIZACION.

El Comandante 1.<sup>er</sup> Jefe accidental del Batallon cazadores de Tarifa, num. 6, con fecha 5 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Como tuve la honra de poner en el superior conocimiento de V. E. en mi oficio fecha 29 del mes próximo pasado, el coronel, Teniente Coronel, primer Jefe de este batallon, salió con dos compañías del mismo en persecucion de las partidas carlistas que habian entrado en el territorio procedentes de Francia; á las pocas horas dispuso este Sr. General Gobernador emprendiese yo la marcha con otras dos compañías á situarme en el pueblo de Andoain, y habiendo llegado á mi noticia al dia siguiente que la faccion en número de seiscientos hombres estaba en Oyarzum, me dirigí allí acto continuo pero en el momento que sus avanzadas me divisaron, huyeron á Goizueta y persiguiéndoles sin descansar un momento, los alcancé el dia 3 del actual en el monte Iturrioz, donde fueron batidos y dispersados completamente, haciéndoles varios muertos, entre ellos un cura, once prisioneros y cogido 360 fusiles, 92 cananas, y 85 vainas de bayoneta y tres cajones de municiones. Esta faccion que he tenido el gusto de batir, queda completamente disuelta, pues todos tiraron las armas y huyeron sin direccion fija, pidiendo indulto en los pueblos inmediatos segun he sabido por los alcaldes, pues desean presentarse; para lo cual el Excmo. Sr. Capitan General del distrito ha prorogado por dos dias el indulto que anunciaba en su bando de 27 del pasado. Tanto los oficiales como los individuos de tropa que llevaba á mis órdenes, se han portado con una bizarría y arrojo extraordinario, pues se disputaban el puesto á fin de ser los primeros en atacar al enemigo.

Lo que me honro poner en el ilustrado conocimiento de V. E. como Jefe superior del arma.

### CONTESTACION.

Por una comunicacion del 2.<sup>o</sup> Jefe de este batallon, de 5 del actual, he visto con la mayor complacencia, que con solas dos compañías que se hallaban á sus órdenes y despues de una activa persecucion, consiguió batir y dispersar completamente en el monte Iturrioz, una partida carlista compuesta de 600 hombres.

Sírvase V. dar las gracias en mi nombre al espresado Jefe y á todos los individuos que componian su columna, por su actividad, firmeza y patriotismo, en el concepto de que he esperado siempre del valiente batallon de Tarifa este brillante comportamiento, como lo espero de todos los cuerpos del arma de mi cargo, que tambien saben corresponder á la confianza del gobierno de la Revolucion. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1870.—CÓRDOVA.—Señor Jefe del batallon cazadores de Tarifa, núm. 6.

---

Algunos Oficiales del arma de mi cargo me han escrito con el deseo de pasar á la Isla de Cuba pidiendo que se les tenga presentes para ir en los batallones que suponen van á ser sorteados.

Esto es un error, ó falsa noticia, porque el Gobierno tiene mandado que el reemplazo de Cuba se haga tanto en Oficiales como en las clases de tropa por alistamiento voluntario, y el número de los que han reclutado las banderas de Ultramar en las clases del pueblo y en el alistamiento abierto en el ejército, basta para completar las bajas que han producido en la Isla de Cuba las operaciones militares y el licenciamiento por cumplidos. Más de cuarenta mil hombres han marchado á Cuba de dos años á esta fecha y no hay uno que haya ido ó que se haya embarcado contra su voluntad; todos han sido voluntarios.

Los Sres. Oficiales y las clases de tropa que deseen ir á nuestras Antillas ó á filipinas pueden solicitar conforme reglamentariamente está prevenido. Madrid 22 de Setiembre de 1870.—CÓRDOVA.

---

#### 1.<sup>er</sup> NEGOCIADO.

Por resolucion de S. A. el Regente del Reino de 14 del corriente ha sido promovido al empleo de Comandante, en propuesta reglamentaria de antigüedad, el Capitan en situacion de reemplazo en Andalucía D. Antonio Santos y Ruiz, con destino al batallon Provincial de Lanzarote núm. 6 de Milicia de Canarias.

---



En el MEMORIAL correspondiente al 22 de Agosto último se insertaron las comunicaciones del regimiento del Príncipe núm. 3, y batallon cazadores de Barbastro, haciendo público el comportamiento de estos dos cuerpos en el incendio ocurrido en Málaga, plaza de Capuchinos.

El comportamiento del batallon de cazadores mencionado fué en esta ocasion brillante, segun con posterioridad me ha informado más detalladamente el Excmo. Sr. Capitan General de aquel distrito, afirmando así el concepto que ya habia merecido este cuerpo, y aumentando los servicios eminentes que viene prestando en aquella poblacion desde que la guarnece. Al ampliar y reproducir este recuerdo, me complazco en hacer la debida justicia al valiente batallon que tantas veces ha fijado mi atencion y merecido mis elogios, y autorizo á su jefe para que del fondo de entretenimiento gratifique á las clases de tropa que más se distinguieron, y cuya relacion me permitió, reponiendo tambien sin cargo para ellos las prendas que hubiesen deteriorado. Este gasto se hará en proporcion correspondiente y á juicio del jefe, quien me dará conocimiento para mi aprobacion.—CÓRDOVA.

---

*Direccion general de Infanteria.*—7.º Negociado.—Circular número 304.—Como consecuencia de la circular de 16 del actual y con arreglo á lo establecido en la misma, han sido elegidos para pasar al ejército de la Isla de Cuba los cuarenta sargentos primeros que figuran en la relacion núm. 1.º, los cuarenta segundos de la relacion número 2; los sesenta cabos primeros que aparecen en la núm. 3 y los sesenta cabos segundos de la núm. 4; y por último, los cuarenta y tres cornetas que se espresan en la relacion núm. 5.

Los Sres. Jefes de los Cuerpos procederán á estender los nombramientos á los sargentos y cabos ascendidos, todos con la antigüedad del día 15 del presente mes y tanto estas clases como la tropa y cornetas alistados pasarán la revista próxima por medio de listas separadas segun ya se ha prevenido, esperando las órdenes para su concentracion en los puntos de embarque, las cuales se comunicarán oportunamente. Dios guarde á V... muchos años. Madrid 19 de Setiembre de 1870.—CÓRDOVA.

NÚMERO 1.º

RELACION nominal de los cuarenta sargentos 1.ºs que se destinan á la isla de Cuba.

CUERPOS.	CLASES Y CONCEPTOS DEL PASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Rey. . . .		No tiene aspirantes. . . .	Lo dá el Bat. Prov.
Reina. . .	2.º con ascenso	José Mantilla Cruz. . . .	1
Príncipe		No tiene aspirantes. . . .	Idem del 3.º de Caz.
Princesa	2.º con ascenso	Em.º Castell.º Herrera.	1
Infante. .		No tiene. . . . .	Idem del 8.º de id.
Saboya. .		No tiene. . . . .	Idem del 9.º de id.
Africa. .	2.º con ascenso	Juan Carreño Sanchez.	1
Zamora. .		No tiene. . . . .	Idem del 15 de id.
Soria. . .		No tiene. . . . .	Idem del 17 de id.
Córdoba	2.º con ascenso	Manuel Fern.º Barreiro	1
S. Fern.º	Idem.	José Artero Fuentes. . .	1
Zarag.ª		No tiene. . . . .	Idem del 24 de id.
Mallorca	2.º con ascenso	Juan Orus Mayol. . . . .	1
América	Idem.	Juan Gilis Borrás. . . . .	1
Estrem.ª		No tiene. . . . .	Idem del Reg. 2.
Castilla.	2º con ascenso	Agapito Fernº Gomez.	1
Cádiz. . .		No tiene. . . . .	Idem del id. 7.
Almansa		No tiene. . . . .	Idem del id. 10.
Galicia .		No tiene. . . . .	Idem del id. 11.
Guadal.ª		No tiene. . . . .	Idem del id. 13.
Aragon .	2.º con ascenso	Manuel García Bustillo	1
Gerona .	Idem.	Fr.º Moreno Talavera.	1
Valencia		No tiene. . . . .	Idem del id. 14.
Bailén. . .	2.º con ascenso	Felipe Moreno Gon.º . .	1
Navarra.		No tiene. . . . .	Idem del id. 21.
Albuera.		No tiene. . . . .	Idem del id. 22.
Cuenca. .	2.º con ascenso	Fr.º Raimundez Lopez	1
Luchana		No tiene. . . . .	Idem del id. 24.
Constit.º	2.º con ascenso	Bernardº García García	1
Iberia . .	1.º en su E.	Franc.º Alarcon Carcel	1
Asturias	2.º con ascenso	Franc.º Sanchez García	1
S. Quint.		No tiene. . . . .	Idem del id. 29.
Sevilla. .		No tiene. . . . .	Idem del id. 30.
Granada		No tiene. . . . .	Idem del id. 40.
Toledo. .	2.º con ascenso	Domingo Gil y Gil. . . .	1
Búrgos. .	1.º en su E.	Gerónimo López Perez.	1
Múrcia .		No tiene. . . . .	Idem del Bat. Prov. 1
Leon. . .		No tiene. . . . .	Idem del 3.º de Caz.
Cantab.ª		No tiene. . . . .	Idem del 15 de id.
Malaga .	2.º con ascenso	Marcelino García Gil. .	1
Bon Prov	Idem.	Juan Bermudez García.	1 Por el del Reg. 1.

CUERPOS.	CLASES Y CONCEPTOS DEL PASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
3.º Caz..	1.º en su Emp.	Julian Cuesta Aparicio.	1 Por el cupo del R.º 3
8.º id...	2.º con ascenso	Cosme Idígoras Ortega.	1 Idem del id. 5.
9.º id...	1.º en su E.	Sat.º Carrillo Viguera.	1 Idem del id. 6.
15 id...	2.º con ascenso	Juan Caro Romero....	1 Idem del id. 8.
17 id....	Idem.	Franc.º Antonio Camba	1 Idem del id. 9.
24 id....	Idem.	Tomás Sánchez Gonz....	1.º Idem del id. 12.
Reina 2.	Idem.	Juan Marqués Cabré...	1 Idem del id. 15.
Africa..	Idem.	José Araujo Justo.....	1 Idem del id. 17.
Córdoba	Idem.	Felic.º Calvo Salvador.	1 Idem del id. 18.
S. Fern.º	Idem.	Emilio Escartin Altabas	1 Idem del id. 19.
Mallorca	Idem.	Leonardo García Schez.	1 Idem del id. 20.
América.	Idem.	Ildefonso Andrés Fern <sup>z</sup>	1 Idem del id. 23.
Aragon.	Idem.	José Collado Ramos...	1 Idem del id. 25.
Gerona .	Idem.	Adolfo Estruch Romero	1 Idem del id. 26.
Bailén..	Idem.	Franc.º Vñios Curtaya.	1 Idem del id. 28.
Constit.º	Idem.	Miguel Espinosa Chava- lera. ....	1 Idem del id. 32.
Iberia...	Idem.	Cándido Luis Franciscº.	1 Idem del id. 33.
Málaga .	Idem.	José Rubio Jimenez...	1 Idem del id. 34.
Bon Prov	Idem.	Cándido Ruiz Urbina..	1 Idem del id. 37.
3.º Caz..	1.º en su E.	Joaquin Fornovi Vivas.	1 Idem del id. 38.
15 id....	2.º con ascenso	Franc.º García Martin.	1 Idem del id. 39.

## NÚMERO 2.

RELACION NOMINAL *de los cuarenta sargentos segundos que se destinan á la Isla de Cuba.*

CUERPOS.	CLASES Y CONCEPTOS DEL PASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Rey.....	C. 1.º con asc.º	Manuel Gonzalez.....	1
Reina...		No tiene aspirantes....	«Lo dá el B. Prov.
Príncipe		No tiene.....	«Lo dá el 8.º de Caz.
Princesa		No tiene.....	«Lo dá el 15º de Caz.
Infante..	C. 1.º con asc.º	Ricardo Mart. <sup>z</sup> Azcotia.	1
Saboya..	S. 1.º en su E.	Vicente Alcober Vicente	1
Africa...	C. 1.º con asc.º	Juan Perez y Perez....	1
Zamora .	Idem.	Ramon Marcide Antia.	1
Soria...	S. 2.º en su E.	Angel Perez Caballero.	1

CUERPOS.	CLASES Y CONCEPTOS DEL PASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Córdoba		No tiene.....	»Lo dá el 17 de Caz.
S. Fern.º	S. 2.º en su E.	Sinforiano Lopez Parra.	1
Zarag.ª		No tiene.....	»Lo dá el 20 de Caz.
Mailorca	C. 1.º con asc.º	Julio Redorta Prada...	1
América.	Idem.	Isidro José Cantarell..	1
Estrem.ª	Idem.	José Artael Alcon.....	1
Castilla.	S. 2.º en su E.	Franc.º Acevedo Lucas.	1
Cádiz...	Idem.	Enq.º Castelló Sampere	1
Almansa		No tiene .....	»Lo dá el 23 de Caz.
Galicia..	C. 1.º con asc.º	Manuel Esteban Riesgo	1.
Guadal.ª		No tiene.....	»Lo dá el Reg. 1.
Aragon.	C. 1.º con asc.º	Santos García y Gon z .	1
Gerona.	Idem.	Cipriano Gom <sup>z</sup> Carbajal	1
Valencia		No tiene.....	»Lo dá el Reg. 14.
Bailen..	C. 1.º con asc.º	José Ortaneda Feliu...	1
Navarra	Idem.	Melq. <sup>des</sup> Angulo Diego.	1
Albuera.		No tiene.....	»Lo dá el Reg. 17.
Cuenca..	C. 1.º con asc.º	Manuel García Sanchez	1
Luchana		No tiene.....	»Lo dá el Reg. 19:
Constit..	C. 1.º con asc.º	Andres Vicente Campos	1
Iberia...	S. 2.º en su E.	Juan Hueso Calvo.....	1
Astúrias		No tiene.....	»Lo dá el Reg. 21.
S. Quint.	C. 1.º con asc.º	Diego Cantero Fernan <sup>z</sup>	1
Sevilla..	Idem.	Luis Arrivas y Nuñez..	1
Granada		No tiene.....	«Lo dá el Reg. 22.
Toledo..	C. 1.º con asc.º	Juan Arranz Catalina..	1
Búrgos..	S. 2.º en su E.	José Zaragoza Cachos..	1
Murcia...		No tiene.....	«Lo dá el Reg. 24.
Leon. . .	C. 1.º con asc.º	Rafaél Calahorra Roig.	1
Cantáb.ª	Idem.	José S. Martin Pedroche	1
Málaga .	S. 2.º en su E.	Ramon Guirado Conde.	1
B. Prov.	C. 1.º con asc.º	Mig. Manzanete Galvez	1 Por el cupo Reg. 2.
8.º Caz..	Idem.	Francº Vidal Fernandez	1 Idem del id. 3.
15 id... .	S. 2.º en su E.	Cecilio Márcos Espósito	1 Idem del id. 4.
17 id... .	Idem.	Dionisio Juan Peris...	1 Idem del id. 10.
20 id... .	C. 1.º con asc.º	Jaime Campeny Rigan.	1 Idem del id. 12.
23 id... .	Idem.	Froilan Rebaque Simon	1 Idem del id. 18.
Rey.....	Idem.	Claudio Martin.....	1 Idem del id. 20.
América.	Idem.	Pedro Marcos Fernand <sup>z</sup>	1 Idem del id. 23.
Cádiz...	Idem.	Amorés Gonzal <sup>z</sup> Alonso	1 Idem del id. 26.
Galicia..	Idem.	Miguel Escales Vansell.	1 Idem del id. 28.
Aragon .	Idem.	Damaso Rodrig <sup>z</sup> Boles.	1 Idem del id. 31.
Gerona..	Idem.	Enrique Fern. <sup>z</sup> Rod. <sup>z</sup> .	1 Idem del id. 34.
Bailen...	Idem.	Juan Martinez Molero.	1 Idem del id. 37.

## NUMERO 3.º

*RELACION nominal de los sesenta cabos primeros que se destinan á la isla de Cuba.*

CUERPOS.	CLASES Y CONCEPTOS DEL PASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Rey....		No tiene aspirantes....	« Lo dá el R.º n.º 5.
Reina...		No tiene.....	» Idem del idem 13.
Principe	C.º 2.º con asc.	Manuel Sanchez Molero	1
Princesa		No tiene.....	» Idem del idem 15.
Infante..	C.º 1.º en su E.	Cárlas Rivas Fau.....	1
Saboya .	Id.	Rom.ºo Navarro Mart.z	1
Africa..		No tiene.....	» Idem del idem 17.
Zamora..		No tiene.....	» Idem del idem 18.
Soria....	C.º 1.º en su E.	Pedro Ortega Ibañez...	1
Córdoba	Id.	Francº Mart.z Incógnito	1
S. Fern.º	C.º 2.º con asc.	Luis García Masano...	1
Zaragoz.		No tiene.....	» Idem del idem 21.
Mallorca	C.º 1.º en su E.	Tomás Perez y Perez..	1
América		No tiene.....	» Idem del idem 22.
Estrem.,	C.º 1.º en su E.	Serafin S. Pedro Couto.	1
Castilla.		No tiene.....	» Idem del idem 24.
Cádiz...	C.º 1.º en su E.	Mariano Suarez Matas.	1
Almansa	Id.	Juan Luazo Ladrera...	1
Galicia.	Id.	Julian Vidal Mezquida.	1
Guadal..	Id.	Demetrio Peredo Gomez	1
Aragon.	C.º 2.º con asc.º	Antº Lopez Mermolejo.	1
Gerona..	Id.	Ignacio Villaluenga...	1
Valencia		No tiene.....	» Idem del idem 30.
Bailén..	C.º 1.º en su E.	Julian Villuendas G.z .	1
Navarra	C.º 2.º con asc.º	Cirilo Bazan García...	1
Albuera		No tiene.....	» Idem del idem 33.
Cuenca..		No tiene.....	» Idem del idem 34.
Luchana		No tiene.....	» Idem del idem 35.
Constit..		No tiene.....	» Idem del idem 36.
Iberia...	C.º 1.º en su E.	Francisco Hueso Calvo.	1
Asturias	C.º 1.º en su E.	Francisco Barrios Padal	1
S. Quint.	C.º 2.º con asc.º	Magin Pocas Fuentes..	1
Sevilla..	C.º 1.º en su E.	Francisco Pigueroles	
		Alcirandre.....	1
Granada	Id.	Fernando Altamira N..	1
Toledo..	Id.	Fed.º de Lallave Arév.	1
Búrgos..	Id.	Manuél Lopez Pomares.	1
Murcia..	Id.	Manuel Echevarría Se-	
		noseaim.....	1
Leon ...	C.º 2.º con asc.º	José Santolaya Santol.ª	1

CUERPOS.	CLASES Y CONCEPTOS DEL PASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Cantabr.		No tiene.....	Lo dá el Reg.º nº 40.
Málaga.	C.º 1.º en su E.	José García García....	1
1.º Caz..		No tiene.....	» Idem el 3.º de Caz.
2.º Id. ...		No tiene.....	» Idem el 8.º de idem
3.º Id. ...	C.º 1.º en su E.	Ramos Hueso Linos... 1	
4.º Id. ...		No tiene.....	» Idem el 10 de idem
5.º Id. ...		No tiene.....	» Idem el 24 de idem
6.º Id. ...		No tiene.....	» Idem el Reg. 15.
8.º Id. ...	C.º 1.º en su E.	Faustino Perez Herrero. 1	
9.º Id. ...	Id.	Teod.º Apar.º Monzani. 1	
10 Id. ...	Id.	Félix Luque Pareja... 1	
11 Id. ...		No tiene.....	» Idem del idem 17.
14 Id. ...		No tiene.....	» Idem del idem 18.
15 Id. ...		No tiene.....	» Idem del idem 21.
17 Id. ...		No tiene.....	» Idem del idem 22.
18 Id. ...		No tiene.....	» Idem del idem 24.
19 Id. ...		No tiene.....	» Idem del idem 30.
20 Id. ...		No tiene.....	» Idem del idem 33.
21 Id. ...		No tiene.....	» Idem del idem 34.
22 Id. ...		No tiene.....	» Idem del idem 35.
23 Id. ...		No tiene.....	» Idem del idem 36.
24 Id. ...	C.º 1.º en su E.	Francisco Pulido Gil.. 1	
Infante..	Id.	Valero Samploa Moutull 1	Por el cupo del R.º 1
Mallorca	Id.	Pablo Saura Moreno... 1	Idem de idem 2.
Estrem. <sup>a</sup>	Id.	Pascual Ros Falcon.... 1	Idem de idem 4.
Cádiz... 7.	Id.	Joaquin Dabia Diaz... 1	Idem de idem 7.
Almansa	Id.	Miguel Carreiro Gonz. 1	Idem de idem 8.
Aragon.	C.º 2.º con asc.	José Abegime Barreiro. 1	Idem de idem 12.
Gerona..	Id.	Pedro Córdoba Barroso. 1	Idem de idem 14.
Bailén.,	C.º 1.º en su E.	Ric.º Mayorga Ramirez 1	Idem del id. 16.
Iberia... 23.	Id.	Jesus Plaza Claramunt. 1	Idem del id. 23.
Sevilla.. 26.	Id.	Elías Ortega Peña..... 1	Idem del id. 26.
Granada 27.	Id.	Juan Vercher Feo..... 1	Idem del id. 27.
Toledo.. 28.	Id.	Pascual Rico Pitaro. 1	Idem del id. 28.
Búrgos.. 29.	Id.	Arturo Colás Villuendas 1	Idem del id. 29.
Málaga. 39.	C.º 2.º con asc.º	Francisco García Duran 1	Idem del id. 39.
3.º Caz.. 1	Id.	Wenceslao Puertas Olea 1	Idem del 1.º de Caz
8.º Id. ... 2º	Id.	Jobita Zamor.º Cabrera. 1	Idem del 2.º de Caz
10 Id. ... 4º	Id.	Juan Osuna Campos... 1	Idem del 4.º de Caz
24 Id. ... 5º	C.º 1.º en su E.	José Matutano Domg. <sup>z</sup> 1	Idem del 5.º de Caz
Estrem. <sup>a</sup> 6º	Id.	Pedro Galnio Perez.... 1	Idem del 6.º de Caz
Cádiz... 11	Id.	Valeriano Manzanedo 1	Idem del 11 de Caz
		Cepeda.....	1 Idem del 11 de Caz
Almansa	Id.	José Castabellá Vallcor. 1	Idem del 14 de Caz

CUERPOS.	CLASES Y CONCEPTOS DEL PASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Aragon.	C.º 2.º con asc.º	Antonio Estele Rodrigo	1 Por el cupo 15 Caz
Gerona..	Id.	Calisto Peña Fernandez	1 Idem del 17 de Caz
Bailén..	Id.	Ant.º Gómez Escobosa.	1 Idem del 18 de Caz
Iberia..	C.º 1.º en su E.	Miguel Mcrago Molina.	1 Idem del 19 de Caz
Sevilla..	Id.	Ric.º Guendulain Riu..	1 Idem del 20 de Caz
Granada	C.º 2.º con asc.º	Manuel Arroba Granizo.	1 Idem del 21 de Caz
Toledo..	C.º 1.º en su E.	Marcos Rubio y Ortega.	1 Idem del 22 de Caz
Búrgos..	Id.	José Albadalejo Rubio.	1 Idem del 23 de Caz

### NÚMERO 4.

RELACION *nominal* de los sesenta cabos segundos que se destinan á la Isla de Cuba.

CUERPOS.	CLASES Y CONCEPTOS DEL PASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Rey . . . .		No tiene aspirantes. . . .	» Lo dá el R.º n.º 2.
Reina. . .	C.º 2.º en su E.	Ramon Reig. . . . .	1
Príncipe	Idem. . . . .	Miguel Trujillo Macias.	1
Princesa		No tiene. . . . .	» Idem del idem 3.
Infante .	C.º 2.º en su E.	Narciso Laborda Grasa.	1
Saboya..	Idem.	Casto Casado Nuñez. . .	1
Africa ..	Idem.	Cosme Palacio Estrada.	1
Zamora.	Idem.	José Maria San Andrés.	1
Soria . . .		No tiene. . . . .	» Idem del idem 5.
Córdoba		No tiene . . . . .	» Idem del idem 7.
S. Fern.º	C.º 2.º en su E.	José Lopez Parra. . . . .	1
Zarag. <sup>a</sup> .	Idem.	Manuel Tachó Fernan. z	1
Mallorca		No tiene. . . . .	1 Idem del idem 18.
América	C.º 2.º en su E.	Ramon Alberich Pamis.	1
Estrem. <sup>a</sup>		No tiene. . . . .	» Idem del idem 19.
Castilla.	Sold.º con asc.º	Julio Victor Fontacruz.	1
Cádiz. . .		No tiene . . . . .	» Idem del idem 22.
Almansa	C.º 2.º en su E.	Esteban Ansejo Esparza	1
Galicia..	Idem.	Antonio Mir Compañy.	1
Guadal. <sup>a</sup>		No tiene. . . . .	» Idem del idem 27.
Aragon.		No tiene. . . . .	» Idem del idem 28.

CUERPOS.	CLASES Y CONCEPTOS DEL PASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Gerona .	C.º 2.º en su E.	Cipr.º Barroso Moreno.	1
Valencia	Idem.	Antonº Jimenez Millan	1
Bailén ..		No tiene.....	Lo dá el Reg.º 30.
Navarra	C.º 2.º en su E.	José Bonifaci Colomer.	1
Albuera.		No tiene.....	» Idem del idem 32.
Cuenca .	C.º 2.º en su E.	Vicente Amos Ferrer..	1
Luchana	Idem.	Manuel Andof Grafulla	
Constit..		No tiene.....	» Idem del idem 34.
Iberia..	C.º 2.º en su E.	José Barreiro Perez...	1
Artúrias	Idem.	Gabr Moreno Mosandon	1
S. Quint.	Idem.	Sant.º Lorenzana Millan	1
Sevilla..		No tiene.....	» Idem del idem 36.
Granada	C.º 2.º en su E.	Faustino Hern. Lopez.	1
Toledo..		No tiene.....	» Idem el 3.º de Caz.
Búrgos .	C.º 2.º en su E.	Juan Merch Mega.....	1
Murcia..	Idem.	Andrés Costa Martinez.	1
Leon ...	Idem.	Em.º Gerboles Marques	1
Cantáb. <sup>a</sup>	Idem.	Fed.º Calmuntia Poreis	1
Málaga .	Sold.º con asc.º	José Martinez Liges...	1
1.º Caz..		No tiene.....	» Idem del 15 idem.
2.º id...		No tiene.....	» Idem del R.º 3.
3.º id...	C.º 2.º en su E.	Estéban Casado Tanarro	1
4.º id...	Idem.	José Navarro Guerrero.	1
5.º id...		No tiene.....	» Idem del idem 28.
6.º id...		No tiene.....	» Idem del idem 34.
8.º id...	C.º 2.º en su E.	Jose Llorente Gutierrez	1
9.º id...	Idem.	Raim.º Autonpian Villa	1
10 id...		No tiene.....	» Idem del idem 36.
11 id...		No tiene.....	» Idem el 3.º Caz.
14 id...		No tiene.....	» Idem al R.º 3.
15 id...	C.º 2.º en su E.	Santos Alonso Bartolí..	1
17 id...	Idem.	Vicente García Fern.z	1
18 id...	Idem.	Manuel Rod.z Perez...	1
19 id...	Idem.	Rafael Sanz Zamora...	1
20 id...		No tiene.....	» Idem del idem 28.
21 id...		No tiene.....	» Idem del idem 34.
22 id...	C.º 2.º en su E.	Juan Saenz Felipe....	1
23 id...		No tiene.....	» Idem del idem 36.
24 id...	C.º 2.º en su E.	Vicente Gil Jordan....	1
Reina...	Idem.	Antonio Armeño.....	» Por el cupo del R.º 1
Príncipe	Sold.º con asc.º	José Rodriguez Suarez.	1 Idem del id. 4.
Infante .	Idem.	Francisco Ruiz Arroyo.	1 Idem del id. 9.
Africa ..	C.º 2.º en su E.	Bernardino Montes Fer- nandez.....	1 Idem del Id. 10.



CUERPOS.	CLASES Y CONCEPTOS DEL PASE.	NOMBRES.	OBSERVACIONES.
Almansa	C.º 2.º en su E.	Antonio Mart.º Plagaso	1 Por el cupo del Rº 13
Galicia .	Idem.	Miguel Tomás Sastre. .	1 Idem del id. 15.
Gerona .	Idem.	Manuél Leon Doming.º	1 Idem del id. 17.
Cuenca .	Idem.	Agustin Gon.º Mielgo..	1 Idem del id. 20.
Luchana	Idem.	Ramon Bou Balaguer..	1 Idem del id. 21.
Iberia...	Idem.	Manuel Barreiro Pérez.	1 Idem del id. 24.
S. Quint.	Idem.	Enrique Vazquez Prada	1 Idem del id. 26.
Granada	Idem.	Enrique Canet Sansano.	1 Idem del id. 29.
Búrgos .	Idem.	Luis Roger Mellado...	1 Idem del id. 33.
3.º Caz..	Idem.	Fran.º Carret.º Sanchez	1 Idem del id. 35.
15 id...	Idem.	Julian Moreno Ruiz...	1 Idem del 1.º Caz.
Príncipe	Sold.º con asc.º	Pedro Albelda.....	1 Idem del 2.º Caz.
Luchana	C.º 2.º en su E.	Adriano Ginés Palacio.	1 Idem del 5.º Caz.
Granada	Idem.	Eustaquio Garcia Bar- barán.....	1 Idem del 6.º Caz.
Búrgos..	Idem.	Pedro Segura Carrasco.	1 Idem del 10 de Caz.
3.º Caz..	Idem.	Pablo Cid Olias.....	1 Idem de 11 de Caz.
Príncipe	Sold.º con asc.º	José Canton Lorente ..	1 Idem de 14 de Caz.
Luchana	C.º 2.º en su E.	Emet.º Sanchez Becerra	1 Idem de 20 de Caz.
Granada	Idem.	Timoteo García Gon.º	1 Idem de 21 de Caz.
Búrgos..	Idem.	Alonso Reballo Espósito	1 Idem de 28 de Caz.

## NÚMERO 5.

*RELACION nominal de los cornetas que se destinan á la Isla de Cuba.*

CUERPOS.	NOMBRES.
Regimiento núm. 4.....	Joaquin Barrosa Valentin.....
Idem 7.....	Zoilo Argunsariu Aburo.....
Idem 8.....	Julian Estela Aguaron.....
Idem 9.....	José Abiol Grau.....
Idem 10.....	Francisco del Pozo Casas.....
Idem 12.....	Miguel Viñas Rebull.....
Idem 15.....	Antonio Rodríguez Rodriguez..
Idem 16.....	Carmelo Fortosa Agapito.....
Idem 19.....	Antonio Serrano Mon.....
Idem 24.....	Juan Bazan Ferrer.....
Idem 26.....	Cárlos Fernandez Alcántara...
Idem 27.....	Miguel Jamanias Vives.....
Idem 30.....	José Romero Madueño.....
Idem 32.....	José Gonzalez Ortega.....
Idem 33.....	Pascual Roca y Roca.....
Idem 34.....	Manuel Royo Lozano.....
Idem 36.....	Antonio de Sanz Liño.....
Idem 37.....	Rafael Chover Lopez.....
Idem 38.....	Esteban Badenas Alegré.....
Idem 39.....	Joaquin Machuca Vega.....
Centa.....	Pedro Carreras Lopez.....
Idem.....	Rafael Figueroa de la Vega....
3.º Cazadores.....	Angel Garcia.....
5.º idem.....	Martin Irisarri Recalde.....
8.º idem.....	Francisco Duran Julia.....
9.º idem.....	Juan Plá Sanchez.....
10 idem.....	Pedro Espinosa Elias.....
17 idem.....	Agustin Noguera Lubedi.....
18 idem.....	Nicolás Pradas Nieto.....
20 idem.....	Pascual Rodriguez Oiz.....
22 idem.....	Enrique Cusco Samsó.....
23 idem.....	José Chandre Oliven.....
24 idem.....	Juan Romero Gaspar.....
Regimiento núm. 16...	Francisco de la Hoz Muñoz....
	José Gonzalez Buentiempo.....
	Agustin Ruiz Saez.....
	Rafaél Orbal Rodor.....
	Miguel Alioriza Escudero.....
	Pedro Ollé Terron.....
	Francisco Saenz Arana.....
	Bartolomé Rodriguez.....
	José Hernández Muñoz.....
	Desiderio Ballesteró Martin....

### ORGANIZACION.

El Teniente Coronel Jefe de la columna de operaciones del regimiento de Zaragoza, con fecha 4 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha 3 del actual, digo lo siguiente: Excmo. Sr. En el dia de ayer tuve la honra de participar á V. E. haber batido la faccion en número de 400 hombres; hoy voy Excmo. Sr. á dar á V. E. todos los pormenores de este hecho de armas á fin de que V. E. en su elevado criterio, pueda apreciarlo en todos sus detalles.—Excmo. Sr.: Desde el dia 29 del próximo pasado que entré en este territorio y me hice cargo de la columna que mandaba el comandante graduado, capitan D. Antonio Medina, reuní una fuerza de 220 hombres del regimiento de Zaragoza, 59 guardias civiles y 25 caballos del regimiento caballería de Almansa. Empeñadas las operaciones me fijé en una faccion de 300 hombres mandada por el cabecilla Ugarte, única que existia, la cual segun los partes diarios que dí á V. E. perseguí activamente y quedó reducida á la mitad de su fuerza. El dia 31 tuve noticia de que dicha partida había sido reforzada hasta el número de 400 hombres con parte de los que mandaba el cabecilla Vasco y Angulo que habia sido batido por la columna del Sr. Brigadier Enrile en el puerto de San Juan y que dicha fuerza pernoctaba en San Vicente de Arana ú Oteo. En este concepto me situé en el pueblo de Ullibarri de Arana, donde tomé alojamiento para no dar que sospechar al enemigo. A las once y media de la noche con el mayor sigilo y con todas las precauciones militares salí de dicho punto para San Vicente, cuyo pueblo reconocí, y asegurado de que la faccion habia salido al oscurecer hacia Oteo, continué hasta este último punto disponiendo que la Guardia Civil al mando de los capitanes D. Alejandro Madriñan, D. Felipe Notario, y teniente D. Antonio Gomez, tomasen el camino del costado izquierdo que afluye á dicho pueblo, marchando yo directamente á él con el resto de mis fuerzas. A media hora antes del pueblo encontré un bagagero que desde Oteo volvia á San Vicente, el cual me enteró de que la faccion estaba formada en la plaza racionándose para emprender su marcha. En vista de esto apresuré la mia y al llegar á la inmediacion me dirigí resueltamente á la plaza del pueblo poniéndome á la cabeza de la vanguardia compuesta de treinta tiradores al mando del capitan graduado, teniente, D. Pedro Rodriguez, y Alferez D. Juan Cirlot, llevando á mi lado á D. Luis Lopez Cordón, Comandante graduado, capitan, Ayudante de campo del Excmo. Sr. General gobernador de esta provincia y al capitan graduado, teniente, D. Fernando García,

siguiéndome inmediatamente la 6.<sup>a</sup> compañía del 1.<sup>er</sup> batallón de este regimiento que la mandaba el capitán graduado, teniente, D. Saturnino Zaldivar y el Alférez D. Antonio Lopez. Al llegar á dicha plaza, frente de la casa de Ayuntamiento, fuí recibido por una descarga que me hizo la facción, resultando gravemente herido el teniente D. Pedro Rodriguez. Posicionado el enemigo de dicho edificio y casas inmediatas, me hicieron un vivísimo fuego que fué contestado con gran vigor por espacio de una hora; decidido á desalojar aquel de las posiciones que ocupaba, é incorporado el resto de la columna menos la fracción de Guardia civil que tenía orden de flanquear el pueblo por su lado izquierdo, atacé á la bayoneta especialmente la casa de Ayuntamiento ocupado, por la mayor parte de las fuerzas facciosas, consiguiendo con este ataque vigoroso, apoderarme de dicho edificio y sucesivamente de los demás que ocupaban, huyendo algunos por las ventanuas y puertas falsas, los cuales, encontrándose en su retirada con la guardia civil que había llegado al punto que le había designado, sosteniendo con esta un combate, resultando mortalmente herido el guardia Julian Prese que falleció á las pocas horas. La parte de la facción que huía por la derecha y demás puntos del pueblo fué atacada igualmente por la 1.<sup>a</sup> compañía del 2.<sup>o</sup> batallón de este regimiento al mando del Comandante graduado, Capitán, D. Nicomedes Benavente y los Tenientes D. Valentin Nieves y Alférez D. Mariano Mora y la del 2.<sup>o</sup> del mismo batallón Comandante graduado, Capitán D. Ramon Bosque, Teniente; D. José Gomez y Alférez, D. Joaquin Balaguer, y la 1.<sup>a</sup> del 1.<sup>er</sup> batallón. Comandante graduado, Capitán, D. Antonio Medina, Teniente D. Enrique García Rodriguez y D. Manuel Elejalde, Alféreces, D. José Mut, D. Luis Verano, D. Isaac Ruiz y D. Calisto Olmedo, los cuales hicieron fuego sobre ellos especialmente á un grupo mandado por el titulado general Ugarte que se había situado en una altura para proteger la retirada de los suyos, pero obligado á abandonarlo huyeron precipitadamente en completa dispersión. La caballería, al mando del Capitán graduado, Teniente, D. Jacinto Echenique, á pesar de lo escabroso del terreno y venciendo toda clase de obstáculos, me prestó muy buenos servicios en las afueras del pueblo, persiguiendo á los dispersos.

El resultado Excmo. Sr.: de este hecho de armas ha sido quedar en mi poder 102 prisioneros con sus armas y municiones entre ellos el Comandante retirado del ejército titulado Coronel D. Estéban Arregui, el cabo que fué de la Guardia Civil Jvitoriano Ya, titulado Secretario Capitán del cabecilla Ugarte Juan Cruz, Luis Martinez, Capitanes Manuel Martinez seminerista, otros cuya relacion no se ha precisado

bien; tres muertos y siete heridos que hasta ahora aparecen, pero seguramente fueron mayores sus pérdidas que no pueden determinarse por que la oscuridad de la noche y la situacion del pueblo inmediato á la Sierra les permitió recoger y ocultar, además nueve caballos entre los cuales están los que montaban el titulado General Ugarte y el segundo Jefe Iraeta. Por mi parte tengo que lamentar pérdidas, aunque cortas muy sensibles, pues como digo anteriormente, el Capitan graduado teniente D Pedro Rodriguez fué herido gravemente, recibiendo cinco balazos y la muerte del guardia civil Julian Presa, y algunos contusos de poca consideración. Todos Excmo. Sr. han llenado perfectamente sus deberes cumpliendo exactamente las órdenes que les comuniqué rivalizando en valor y entusiasmo, quedando altamente satisfecho de su comportamiento, debiendo hacer particular mencion del valiente Teniente de tiradores D. Pedro Rodriguez, Alférez D. Juan Cirlot que iba en dicha Seccion de Tiradores, del Comandante graduado, Capitan D. Luis Lopez Cordon Ayudante del Excmo. Sr. General Gobernador de la Provincia que se hallaba en todas partes secundando con la mayor actividad é inteligencia mis disposiciones, asi como el Capitan graduado Teniente D. Fernando Garcia. Todos los demás Capitanes, Subalternos, clases y soldados, que componen la columna de mi mando han contribuido Excmo. Sr., en la parte que á cada uno le correspondió al feliz éxito de esta jornada, que ha dado por resultado la completa disolucion de la partida mandada por Ugarte, y al desaliento de la de Vasco y Angulo como lo prueban el gran número de facciosos presentados.—Lo que tengo la honra de poner en el superior conocimiento de V. E. para los efectos que V. E. estime.»

#### CONTESTACION.

Hará V. S. saber al Teniente Coronel, Jefe de la columna de operaciones de ese Regimiento de su mando lo muy satisfactorio, que me ha sido el parte que me dá de las practicadas contra la partida carlista mandada por el cabecilla Ugarte y otros y la accion sostenida en el pueblo Oteo. Me complazo en felicitar al expresado Jefe por sus acertadas disposiciones al dirigir la accion, á los Oficiales y tropa por el valor patriótico con que las ejecutaron y al regimiento de Zaragoza por que es un hecho más de guerra que cuenta en su brillante historia militar y cuyo comportamiento no lo esperaba ménos de ese Cuerpo, como tantas veces he tenido el gusto de significarlo á su digna oficialidad y clase que lo componen. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1870.—CÓRDOVA.—Sr. Coronel del Regimiento de Zaragoza núm. 12.

---

### ORGANIZACION.

El segundo Jefe del Batallon Cazadores de Segorbe núm. 18, con fecha 5 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: A las cuatro de la madrugada del dia 3 del actual salí de Tolosa con la columna de mi mando compuesta del medio batallon izquierdo en direccion á Zubreta, donde se creia estaba la faccion Velasco y Otamendi, pero á mi llegada á la venta conocida con el nombre de Zárate, encontré á las columnas mandadas respectivamente por el Teniente Coronel de Carabineros D. Jacinto Ruiz Quevedo y segundo Jefe de Cazadores de Tarifa, quienes me manifestaron seguir de cerca á los referidos cabecillas y calculaban próximamente el punto donde se podian encontrar.—Con estas noticias varié mi primitiva direccion y puestos de acuerdo marchamos reunidos á la venta de Iturrioy, donde efectivamente se encontraban acampados, teniendo sus avanzadas en una meseta que forma el terreno delante de la referida venta. Al llegar entre diez y once nuestra vanguardia al punto que aquellas ocupaban, fué recibida con una descarga que afortunadamente no causó baja alguna, y acto seguido se dispuso un vigoroso ataque de frente y por ambos flancos, el que ejecutaron todas las fuerzas con tanto arrojo y bizarría que se consiguió en pocos momentos desalojarlos de su fuerte posicion y poner en dispersion á los seiscientos hombres bien armados de que se componia la partida, empero no obstante el desórden consiguiente á la precipitada fuga que emprendieron, el grupo tomó mayor posicion nuevamente en las alturas del monte Hernio, de donde tambien fué arrojado; siendo corta la resistencia que hizo el enemigo en varias posiciones por efecto de la decision y bravura con que fué atacado en todas direcciones por las fuerzas combinadas de las tres columnas.—El fruto recogido por nuestras tropas en esta jornada, ha sido causar al enemigo varios muertos, entre ellos un cura, cogerles doscientos fusiles y once prisioneros, sin que por nuestra parte haya que lamentar desgracia alguna, pero con referencia á las noticias adquiridas de los prisioneros, las bajas de la faccion debieron ser mucho mayores que las conocidas; y se comprende sea así, puesto que tanto las armas como los prisioneros se les cogieron durante la persecucion; sin hacer reconocimiento alguno en los bosques, ya por la falta de tiempo, como tambien por su mucha fragosidad.—Réstame solo Excmo. Sr. manifestar á V. E. que tanto los Oficiales como los individuos de tropa á mis ordenes, demostraron una vez mas el deseo de hundir para siempre en el abismo á los enemigos de la libertad.—Es mi deber tambien significar á V. E.

el entusiasmo de que el soldado se hallaba poseído durante el combate, después de catorce horas de una marcha penosa trepando cerros y bosques, sin alimentarse, sufrimiento de que solo es capaz la infantería española.»

#### CONTESTACION.

Manifestará V. al Coronel Comandante de ese Batallón de su mando que he recibido su comunicacion de 5 del actual en la que me da cuenta de las operaciones practicadas contra las partidas carlistas con la columna de sus órdenes compuesta del medio Batallón izquierdo; haciéndole saber también lo muy complacido que me halló al ver el entusiasmo de esos bravos Cazadores y la decision y arrojo con que se han conducido en dichas operaciones persiguiendo á los enemigos del orden y de la libertad.—Les dará V. á todos las gracias en mi nombre que tan notablemente corresponden á sus deberes para con la Patria.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 13 de Setiembre de 1870.—CÓRDOVA.—Sr. Jefe del Batallón Cazadores Segorbe número 18.

#### ORGANIZACION.

El Comandante graduado Capitan del regimiento de Cuenca número 27 D. Juan del Muro, con la fuerza de su mando, ha merecido por su buen comportamiento observado en la villa de Ponferrada, provincia de Leon, durante su permanencia en dicho punto, los más cumplidos elogios de las autoridades civil y militar y el aprecio y simpatías de su vecindario.

S. E. lo ha visto con satisfaccion y dispuesto se publique en el MEMORIAL para conocimiento de todos los individuos del arma.

El teniente coronel D. Juan Bugalto, primer Jefe del batallón cazadores de Mérida núm. 19, ha hecho donacion de dos ejemplares de un tratado de geografía militar de la Península, en favor de la Biblioteca de esta Direccion.

Conocidas como me son las cualidades de inteligencia y aplicacion de este distinguido jefe, me complazco en dar publicidad á este nuevo rasgo de su interés en favor de la instruccion militar en todas las clases á que ha contribuido notablemente con la excelente obra mencionada.—CÓRDOVA.

#### ORGANIZACION.

El soldado Andrés Pujol, del primer batallón del regimiento de Leon, núm. 38, contribuyó el 28 de Agosto último en Alicante, á la

captura de un criminal, para cuya aprehension acompañaba solo al Sr. Alcalde. Ni la amenaza del reo con un revolver, ni el disparo hecho á quema-ropa sobre dicho soldado, le hicieron perder por un momento la serenidad necesaria para apresar al criminal y entregarlo en manos de la autoridad.

S. E. ha visto con satisfaccion este hecho y dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma.

### ORGANIZACION.

El dia 6 del corriente se verificaron en el local que ocupa el Archivo de esta Direccion general los exámenes de los alumnos de la escuela de taquigrafía á cargo del Capitan graduado, Teniente D. Ricardo Villaseñor y Ariño.

En el corto período de tres meses que cuenta la escuela desde su fundacion, han demostrado sus alumnos, el más completo conocimiento de la teoría del arte taquigráfico, siendo en la práctica no ménos sorprendentes los resultados; puesto que se han llegado á escribir setenta y cuatro palabras por minuto, adelanto importante con relacion al tiempo de estudio.

De la relacion de censuras de estos exámenes aparecen con las notas que se mencionan los individuos siguientes:

Puestos de preferencia	CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	NOTAS DE LOS EXAMINADOS.
1.º	Infante...	Sarg. 2.º	Feliciano Gete Gete.....	Sobresalientes.
2.º	Cantábria.	Otro.	José Garcia Dominguez.....	
3.º	Idem.....	Cabo 2.º	Ecequiel Bernabé Santafé .....	
4.º	Direccion.	Sarg. 2.º	Manuel Zapater Jareño.....	Muy buenos.
5.º	S. Quintin	Cabo 2.º	Julian Monzon Blanco.....	
6.º	Idem.....	Cabo 1.º	Márcos Villadangos y Pablos.....	Buenos.
7.º	Infante...	Sarg. 1.º	D. Jaime Subirats Subirats.....	
8.º	Idem.....	Idem.	D. Manuel Escolto y Gil.....	
9.º	Cantábria.	Cabo 1.º	Mariano Anoni Vinuesa.....	
10.	Idem.....	Ctro 2.º	Eduardo Macías y Rodriguez.....	

S. E. ha visto con satisfaccion tan favorables resultados y ha dispuesto se publique en el MEMORIAL del arma, haciendo constar estas calificaciones en los respectivos espedientes personales de los alumnos y estampándose en sus filiaciones la nota correspondiente como justa recompensa á su constante laboriosidad y amor al estudio.